



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

**VIII CONGRESO Y ASAMBLEA ANUAL
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN**

***POLÍTICAS DE POBLACIÓN
Y
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO
Una perspectiva desde los Derechos Humanos***

**Tomás Jiménez Araya, Representante Residente del UNFPA en Nicaragua
Director para Costa Rica y Panamá**

Ciudad Panamá, Panamá, 19 de noviembre de 2003



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Distinguidos Procuradores y Defensores representantes de las instituciones de derechos humanos de Ibero América, honorables embajadores, parlamentarios y amigos todos, como Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas es para mi un honor haber sido invitado a este VIII Congreso y Reunión Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán.

Tal como les expresó nuestra Directora Ejecutiva, Thoraya Obaid, Ustedes son amigos y aliados de las Naciones Unidas en la construcción de un mundo donde la gente viva con dignidad. Ustedes y las personas que los acompañan en la diaria labor de promoción y defensa de los derechos humanos, son aliados importantes para la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, que constituye el núcleo del mandato del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Los objetivos y estrategias que se desprenden del Programa de Acción, acordado en El Cairo con amplio consenso internacional, son directrices claras dirigidas a reducir la pobreza y alcanzar el desarrollo, centrado en las personas y fundamentado en el marco normativo de los derechos humanos. Es aquí donde radica el vínculo del mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos con las políticas de población y desarrollo.

El desarrollo como libertad

Como principales defensores de los derechos humanos en Ibero América, Ustedes mejor que nadie saben que los derechos humanos son fundamentales para lograr el desarrollo. Existe ya un amplio consenso internacional de que el desarrollo humano, es en definitiva, la expresión de la capacidad de las personas para tener opciones en la vida. Es decir, la capacidad de ejercer su libertad.

Tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales son básicos para una auténtica libertad humana. Ambos grupos de derechos son interdependientes; solamente con una amplia libertad política – que incluya igualdad de oportunidades en un sentido extenso- se podrá aprovechar verdaderamente la libertad económica.

La universalidad es un rasgo esencial del conjunto de derechos humanos. No puede haber zonas francas o territorios exentos de su vigencia. A veces se utilizan argumentos equívocos para justificar el no reconocimiento o la falta de ejercicio de determinados derechos, alegando el bajo grado de desarrollo económico o el retraso institucional del país.

Evidentemente, el desarrollo puede contribuir, pero no es la condición fundamental para la vigencia de los derechos humanos. Hay múltiples evidencias internacionales de que no existe una necesaria correlación entre el producto nacional per cápita de los países y el grado de reconocimiento y protección de los derechos humanos. Dicha protección tiene que ver sobre todo con pactos sociales y arreglos institucionales que fomentan sociedades más equitativas y permiten incluir esos derechos en las normas, y asimismo ejercer la correspondiente vigilancia institucional y social para su cumplimiento.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Otros de los falsos dilemas de desarrollo que han contribuido a obstaculizar el progreso de los derechos humanos en muchos países ha sido la aplicación universal de la conocida receta de “más mercado y menos Estado”, recomendada por el pensamiento neoliberal predominante.

Después de dos décadas de políticas, en gran parte fracasadas, y algunas decenas de millones de víctimas, se ha podido ratificar lo que muchos ya sabíamos: el mercado es el mejor mecanismo para fijar precios y asignar recursos escasos entre agentes privados, pero es ciego a la equidad y además no sirve para proveer bienes públicos, por ejemplo la salud, la educación, o el medio ambiente. Por otro lado, como es evidente, sólo el Estado puede normar y proteger los derechos humanos, al ser el máximo garante de la constitución y las leyes.

Así pues, lo que necesitamos en realidad, a ser posible *simultáneamente*, son más y mejores Estados de derecho, plenamente democráticos, más mercados abiertos y competitivos y más sociedades civiles fuertes y participativas. La persistencia o agravación de la desigualdad y la pobreza en la mayor parte de América Latina es la más clara expresión de la exigencia urgente de nuevas políticas públicas que combinen la promoción del crecimiento económico con la equidad política y social.

La pobreza de una persona implica la privación de su capacidad de elegir y es por eso una de las más graves violaciones de los derechos humanos. Esto significa que las instituciones de derechos humanos también tienen un rol importante que desempeñar en la lucha contra la pobreza, donde los factores de población juegan un papel determinante.

La agenda de población y desarrollo tiene como eje a las personas como sujeto de derechos, ya sea a título individual, a lo interno de su núcleo familiar y su comunidad, o en referencia a su ubicación en un determinado hábitat, rural o urbano.

Los adolescentes y jóvenes, las mujeres, las personas de la tercera edad y la familia son los principales sujetos de la agenda de población en el ámbito de salud, educación e igualdad de derechos y oportunidades. Otras cuestiones de creciente interés son la distribución de la población, la urbanización y migración interna y la migración internacional

Las políticas públicas de población y desarrollo deben atender esas necesidades y demandas sociales en el marco del estricto respeto a los derechos humanos.

Todas estas dimensiones de la dinámica de población tienen una relación directa con el rol fiscalizador y de protección de los derechos humanos que desempeñan las instituciones representadas en este Congreso.

Veamos cómo este rol puede desempeñarse en relación con algunas políticas de población y desarrollo.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Adolescentes y jóvenes

La importancia estratégica de brindar especial atención a adolescentes y jóvenes, en especial a su salud y educación, constituyen elementos centrales para que la mitad de toda la población mundial – con menos de 25 años de edad- se convierta en una ventana de oportunidades para el desarrollo. En América Latina, este grupo de población alcanza la cifra de más de 200 millones de personas.

La mayoría de sus instituciones cuentan con Oficinas o Procuradores especiales para velar por los derechos humanos de niños, niñas adolescentes y jóvenes, lo cual representa una garantía para que desde el Estado mismo se vele por el respeto y vigencia de sus derechos fundamentales.

En este sentido, quisiera referirme a una cuestión que considero de especial relevancia para el trabajo de sus instituciones como es el seguimiento a los instrumentos internacionales de derechos humanos y sus mecanismos de supervisión.

La mayoría de los países que ustedes representan han suscrito los principales instrumentos de derechos humanos y con ello están obligados a la presentación de informes nacionales y al seguimiento de las recomendaciones y comentarios generales que formulan los Comités de supervisión.

Aun cuando la responsabilidad de elaboración de estos informes está formalmente en manos de los Ministerios de Relaciones Exteriores, las instituciones de defensa de los derechos humanos pueden desempeñar un papel importante en este proceso y en el seguimiento a los comentarios y recomendaciones que realizan los órganos de supervisión.

Para poner un ejemplo, sobre estos grupos tan sensible para el desarrollo como son la niñez y la adolescencia, el Comité de los Derechos del Niño, en el período de sesiones n° 32 de enero de este año, adoptó un Comentario General sobre el VIH/SIDA.

En este Comentario se recuerda a los Estados parte que los niños, niñas y adolescentes requieren de información relevante y oportuna, apropiada a su nivel de entendimiento y que les permita manejar positiva y responsablemente su sexualidad para protegerlos de la infección del VIH.

En sus informes nacionales los países deberán informar sobre las medidas implementadas en esta dirección y las oficinas de derechos humanos son las llamadas a dar seguimiento al cumplimiento de estos comentarios, los cuales constituyen interpretaciones auténticas –para darle un sentido jurídico- de esta importante Convención.

Uno de los retos prioritarios en la actualidad para la protección de los derechos humanos es la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA. El rol de ustedes para asegurar un futuro libre de esta epidemia es fundamental.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Existe una relación estrecha entre los derechos humanos y el VIH/SIDA. La efectiva vigencia del derecho a la salud y a la atención integral así como a la educación para la prevención, es esencial para una respuesta efectiva a la epidemia.

Es por esta razón que el UNFPA ha promovido una alianza estratégica con el IIDH y las oficinas de derechos humanos en la región centroamericana en este tema y alrededor de los derechos sexuales y reproductivos. Valoramos como altamente positivos los resultados del proceso de implementación del Proyecto Regional sobre promoción y protección de los derechos humanos en relación al VIH/SIDA, con las seis Oficinas de Ombudsman de Centroamericana.

La sola inclusión de estas cuestiones en sus agendas de trabajo puede propiciar un mayor compromiso de otras instituciones públicas, al resaltarse en el ámbito nacional su estrecho vínculo con los derechos humanos. También es importante señalar que este proceso brinda la oportunidad de incorporar el tema en los informes nacionales anuales que cada institución presenta ante sus respectivos parlamentos.

Las mujeres

Las mujeres y sus derechos humanos constituyen uno de los ejes centrales de la agenda de población. Al igual que en niñez y adolescencia sabemos que Ustedes han dedicado especiales esfuerzos en esta área.

El consenso internacional alcanzado en materia de desarrollo humano considera que la piedra angular para reforzar el progreso hacia la reducción de la pobreza es la autonomía de las mujeres, entendida como la ampliación de sus opciones en todas las dimensiones de la vida.

La capacidad de las mujeres y el poder para tomar decisiones sobre su vida reproductiva en relación con el número de hijos deseados, es una libertad básica de la que emanan otras libertades que le permitirán ampliar su participación en otros ámbitos de la vida social, económica y política.

Aunque es evidente que el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos no se puede invocar la falta de desarrollo, la pobreza o la vigencia de determinados valores tradicionales para justificar o excusar la ausencia de garantía de derechos internacionalmente reconocidos.

No debe tolerarse un mapa mundial de los derechos con zonas francas o exentas donde rijan el incumplimiento y la impunidad.

Para poder liberarse de la pobreza, las mujeres y las niñas necesitan libertad e igualdad, mayores oportunidades y opciones reales. Necesitan vivir libres de discriminación y violencia por motivos de género. En síntesis, necesitan que se respeten sus derechos y que se satisfagan sus necesidades básicas.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Numerosas mujeres, sobre todo las más pobres y las menos instruidas, tienen todavía escasas opciones vitales aparte del matrimonio y la maternidad, decididos en muchos casos por motivos ajenos a su voluntad. Por esta razón, la autonomía personal de regular la propia fecundidad y planificar sus familias es una opción fundamental de las mujeres.

Existe ahora un amplio acuerdo internacional de que los derechos sexuales y reproductivos son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Los derechos sexuales abarcan el derecho de la mujer a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a decidir libremente respecto a estas cuestiones, sin verse sujeta a la coacción, la discriminación y la violencia.

Los derechos reproductivos comprenden el derecho básico de todas las parejas, e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la educación, la información y los medios para ello. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia.

En la actualidad, las mujeres y las niñas más pobres son quienes tienen menor acceso a los servicios de educación y salud, lo cual refuerza el ciclo de la pobreza y tiene graves consecuencias para su salud. En el mundo en desarrollo, una mujer corre un riesgo de morir durante el embarazo y el parto hasta seiscientos veces superior al que corre una mujer en otros países más ricos del mundo.

Cada minuto, una mujer pierde la vida durante el parto y muchas más padecen graves discapacidades. Sería posible contrarrestar esta crisis, que conlleva enormes costos económicos y sociales y que representa una clara violación de los derechos humanos, si todas y cada una de las mujeres tuvieran acceso a servicios de salud reproductiva. Esos servicios básicos abarcan la planificación voluntaria de la familia, la atención adecuada durante el embarazo y el parto y la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA.

Nuevamente en este tema particular me voy a referir a otro de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

Es necesario señalar que Capítulo IV del Programa de Acción de Cairo, relativo a la Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer, menciona un conjunto de estrategias y lineamientos metodológicos que complementan y pretenden el cumplimiento efectivo de la CEDAW.

El Comité de supervisión de la convención ha recomendado que: *“Los Estados Partes deben garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual para todas las mujeres y niñas, aún si no residen legalmente en el país. En particular, los Estados Partes deben garantizar los derechos de los adolescentes de ambos sexos a educación*



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

sobre salud sexual y reproductiva por personal debidamente capacitado en programas especialmente concebidos que respeten sus derechos a la intimidad y la confidencialidad”.

Son ustedes los llamados a promover la vigencia de este instrumento internacional y el seguimiento a estas importantes recomendaciones.

La aprobación y vigencia del Protocolo Opcional de esta Convención es un paso importante que fortalece su proceso de implementación. Afortunadamente, son muy pocos los países de Ibero América que no lo han suscrito.

Invitamos a quienes pertenecen a estos países pendientes de verificar el protocolo a que impulsen a sus gobiernos a sumarse a este importante consenso internacional. Este acto evidenciará la firmeza de la voluntad política por lograr la igualdad de la mujer, al pasar de la declaración de principios a la aprobación de mecanismos de rectificación y de denuncia contra prácticas de cualquier tipo que atenten contra los derechos protegidos en la Convención.

Los derechos de los trabajadores migrantes

Otro importante instrumento internacional de derechos humanos relacionado con las políticas de población que ha entrado en vigencia el pasado mes de julio es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. De los 21 países firmantes, la mitad pertenecen a la región de América Latina

La movilidad creciente de la población es parte del proceso de globalización y es preciso que estos desplazamientos y los consiguientes asentamientos humanos se produzcan en las mejores condiciones posibles para los migrantes y sus familiares, con el fin de minimizar los costos y maximizar los beneficios tanto para los países de origen como de destino.

Para ello hay que establecer políticas concertadas entre los países emisores y receptores de población, en un marco de transparencia y legalidad, que permita planificar los flujos migratorios de manera ordenada y con estricta observancia de los derechos humanos.

La migración internacional, una de las cuestiones abordadas también en el Programa de Acción de El Cairo, es un fenómeno que debe considerarse primordialmente desde un enfoque de promoción y defensa de los derechos humanos. Por esto, saludamos la iniciativa de incorporar este tema como uno de los ejes de este Congreso y el Informe que la Federación ha preparado al respecto.

Documentos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señalan reiteradamente que con frecuencia las condiciones de vida de los trabajadores migratorios son insatisfactorias. Los bajos ingresos, los alquileres elevados, la escasez de vivienda, la xenofobia y los prejuicios locales contra los extranjeros en las comunidades de destino, son los principales factores que se combinan para crear graves problemas de integración, con las consiguientes violaciones a los derechos humanos de los migrantes y sus familias.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Además, aunque los trabajadores migrantes contribuyen a la seguridad social, ni ellos ni sus familias gozan siempre de los mismos beneficios y acceso a los servicios sociales que los nacionales del Estado de acogida.

Existe una abundante evidencia de que los flujos migratorios tienen un rol dinamizador de las economías nacionales de muchos de los países que Ustedes representan. De acuerdo a investigaciones recientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el volumen de las remesas de emigrantes hacia los países de América Latina y el Caribe representó en el año 2001, más de 40.000 millones de dólares, es decir, más del doble de la ayuda al desarrollo y las inversiones de capital directo recibidas de países desarrollados.

Por otro lado, aunque es difícil de calcular, es indudable el significativo aporte de los trabajadores inmigrantes a los nuevos países de destino, en términos de producción, ahorro y contribuciones impositivas.

De nuevo, los derechos civiles y políticos se conjugan con los derechos económicos sociales y culturales, y se ven fortalecidos en el esquema internacional de protección de los derechos humanos con la aprobación de la Convención referida.

Este importante instrumento considera a los trabajadores migrantes como seres sociales con familias y por consiguiente con derechos, incluido el de reunión o reubicación familiar. Su importancia radica en que los ordenamientos legislativos nacionales en muchos casos no contemplan derechos para los familiares por lo que se hace indispensable la protección internacional que puede brindarse bajo el Sistema de Naciones Unidas.

Ustedes, provienen tanto de países de origen como de destino de los flujos migratorios y sus instituciones son los principales garantes de los derechos humanos de las personas, tanto nacionales como extranjeras, y están llamadas a promover la suscripción y cumplimiento de este importante instrumento así como de velar por la implementación de las medidas recomendadas en el Programa de Acción de El Cairo.

La Federación Iberoamericana de Ombudsmán y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En septiembre del año 2000, 189 países reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la histórica Cumbre del Milenio, acordaron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio con el fin de revertir las fuerzas positivas de la globalización a favor de los pobres. Los gobiernos, los organismos de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo están reorientando su propia labor hacia estos Objetivos, para construir una agenda internacional de combate a la desigualdad y la pobreza y de promoción del desarrollo humano.

Atravesamos tiempos difíciles para el mundo y para las Naciones Unidas, por esta razón es un momento propicio para una alianza mundial en favor de los pobres. La coordinación que Ustedes han iniciado a través de la Federación abre un abanico de posibilidades de influencia en los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos y para el



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

seguimiento de los procesos de integración económica y política de un mundo cada vez más globalizado.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio deberían convertirse también en instrumentos guías de la agenda de derechos humanos. Cada paso que los Estados den para avanzar en su cumplimiento será un paso más para la vigencia real de un derecho humano.

Es aquí donde radica el vínculo directo de su labor de defensoría de los derechos humanos con la reducción de la pobreza, el desarrollo y con la construcción de un mundo más seguro para todos. La necesidad de erradicar la pobreza no compite sino que contribuye a la necesidad de hacer del mundo un lugar más seguro.

Tenemos que abordar estos retos simultáneamente para encontrar soluciones comunes a problemas comunes. No hay elección. Es indudable que las Naciones Unidas necesitan reformas radicales para reforzar su legitimidad y mejorar su eficiencia, pero sin las Naciones Unidas el mundo sería más injusto y menos seguro.

Los ocho objetivos acordados en la Cumbre del Milenio son en realidad un mínimo común denominador mundial y a la vez una aspiración moral colectiva y por ello, las metas esperadas para el año 2015 son también metas de derechos humanos.

Los ocho objetivos están enunciados de forma resumida de la siguiente forma:

Objetivo 1: Reducir la proporción de personas en extrema pobreza que viven con ingreso menor a un dólar diario y reducir a la mitad la proporción de personas que padecen de hambre.

Objetivo 2: Asegurar que todos los niños y niñas completen la educación primaria.

Objetivo 3: Eliminar las disparidades de género en la educación en todos los niveles.

Objetivo 4: Reducir a dos tercios las tasas de mortalidad de niños menores de un año y de menores de cinco.

Objetivo 5: Reducir a dos tercios la mortalidad materna.

Objetivo 6: Detener la propagación del SIDA y comenzar a revertir la tendencia.

Objetivo 7: Integrar los principios de desarrollo sostenible en programas y políticas del país y revertir la pérdida de recursos ambientales.

Objetivo 8: Y, por último pero no menos importante, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Todos los Objetivos se refuerzan recíprocamente, son altamente prioritarios y es preciso abordarlos al mismo tiempo. Para alcanzarlos se aprobaron varias metas específicas, relacionadas en su mayor parte con la educación y la salud de la población, las cuales son clave para la consecución de las otras metas.

Cuando se trata de erradicar la pobreza, no es posible ignorar los factores de población. Las metas acordadas en la Conferencia de El Cairo siguen vigentes y constituyen una importante contribución a estos Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La dinámica de población de muchos países pobres (alta fecundidad y mortalidad infantil) contribuye a crear un círculo vicioso que transmite la pobreza de una generación a otra. La alta fecundidad incrementa los niveles de pobreza al lentificar tanto el crecimiento económico como la reducción de la pobreza inducida por el crecimiento.

El rápido descenso de la fecundidad ayudaría a crear una ruta de salida de la pobreza para muchas familias. Uno de los impactos económicos de este descenso sería el aumento del ahorro y la inversión debido a la mejora de la relación entre población en edad laboral y la población dependiente.

El incremento del tamaño de la población en edad de trabajar está asociado positivamente con el crecimiento económico. Por el contrario, esta asociación es negativa en el caso del incremento del grupo de edad de 0 a 15 años

Este cambio en la estructura por edades produce un “bono demográfico” por única vez y por un tiempo limitado. La generación más numerosa de la historia, 1200 millones de adolescentes y jóvenes (entre 12 y 24 años), entrarán en la edad reproductiva y laboral en los próximos años, en su gran mayoría en los países en desarrollo.

Durante esta ventana de oportunidad, más personas pueden *potencialmente* producir más, ahorrar más, invertir más, e incrementar el capital humano . . . Si cuentan con condiciones adecuadas de salud, educación y empleo productivo.

Como ha señalado enfáticamente el Secretario General, Kofi Annan, *“Los ODM, particularmente la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, no pueden alcanzarse, a menos que se aborden decididamente las cuestiones de población. Para esto, es preciso intensificar los esfuerzos a fin de promover los derechos de la mujer y aumentar las inversiones en educación y salud, incluida la salud sexual y reproductiva y la planificación de la familia”.*

¿Cuál es la situación general de estos Objetivos y sus Metas?

Existe un vínculo directo entre estos Objetivos y los derechos humanos.

El derecho a una vida larga y saludable está estrechamente relacionado con los objetivos relacionados con la reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las principales enfermedades.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

El derecho a la educación se relaciona con los objetivos referidos a lograr la enseñanza primaria universal y la autonomía de la mujer mediante la igualdad entre los géneros en la educación.

Los principios de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad común y respeto a la naturaleza, reconocidos todos en los instrumentos de derechos humanos, constituyen valores fundamentales del acervo internacional y son básicos para el cumplimiento de los Objetivos.

Objetivo 1

En cuanto al primer objetivo, “erradicar la extrema pobreza y el hambre”, el crecimiento económico global ha disminuido desde que se adoptó la Declaración del Milenio. A nivel nacional, 54 países son ahora más pobres que en 1990. En 21 países se ha incrementado la proporción de personas que pasan hambre.

El progreso de los países de América Latina y El Caribe se encuentra en un punto muerto. La región presenta indicadores promedios de desarrollo humano que se aproximan a los niveles de los países ricos. Pero, aunque en algunas áreas el progreso se mantuvo (educación y mortalidad de niños menores de cinco años), en la década de los 90 el crecimiento económico fue lento y la pobreza continuó aumentando.

Todavía América Latina sigue siendo la región del mundo con mayores desigualdades. Por eso, las cifras promedio de cada país encubren la existencia de dos naciones, los que tienen y los que no tienen. Esto se traduce en grandes disparidades en los indicadores de avance hacia los ODM, según correspondan a grupos de población pobre y no pobre.

La enorme brecha que separa a los más ricos de los más pobres se concreta en cifras: el 10 % más rico de la población acapara el 48 % de los ingresos nacionales, mientras que el 10 % más pobre sólo alcanza a poseer un 2 % según un reciente informe del Banco Mundial. El estudio confirma que “esa desigualdad hace más lento el camino para reducir la pobreza y mina cualquier proceso de desarrollo que se emprenda”.

América Latina se encuentra en retroceso en el objetivo hacia reducción de la pobreza extrema, a la par de África Subsahariana, Europa Central y Oriental. En la región, el número de personas pobres aumentó de 200 millones en 1990 a 222 en 2002, aproximadamente un 40 % de la población total.

Así pues, la reducción de la pobreza extrema y el hambre tiene una clara vinculación con el derecho humano básico de tener un nivel de vida digno.

Objetivo 2

En el campo de la enseñanza primaria universal, casi todas las regiones han hecho progresos. Hay países que aumentaron la escolaridad básica en más de 20 puntos porcentuales. Sin embargo, al ritmo actual, 57 países no cumplirán la meta de acceso universal a la educación primaria en el 2015.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

De acuerdo a las proyecciones, este objetivo estaría casi cumplido en la región de América Latina. Sin embargo, los intentos de llegar a la educación universal han dejado rezagados a los niños pobres. En este caso, los compromisos en materia de población y desarrollo invitan a que para alcanzar el cumplimiento de sus Metas, se debe tener presente que en el caso de las familias pobres, generalmente numerosas, algunos hijos no reciben educación y que para otros, es posible que la educación quede demorada, interrumpida o abreviada.

También es necesario considerar que en las familias pobres, lo probable es que las niñas, más que los niños varones, queden privadas de educación y que en este mismo caso, de las niñas, las más pobres, la continuación de la educación depende de que se eviten los embarazos no deseados.

Sin embargo, numerosas evidencias demuestran que los retornos del incremento en la escolaridad de las mujeres son, en promedio, mayores que los retornos en el aumento de la escolaridad de los hombres. Existe una alta asociación del descenso de la mortalidad infantil y de la fecundidad, así del incremento de la escolaridad y la permanencia en la escuela, con el grado de instrucción de la madre.

En los países en desarrollo, la proporción de adolescentes que han tenido hijos es de 3 a 5 veces más alta entre las adolescentes sin instrucción que entre las que tienen educación secundaria o mayor.

Objetivo 3

Respecto al tercer objetivo, las tendencias generales en la igualdad de género en educación se están moviendo en la dirección correcta, pero es inaceptablemente lento el avance respecto a la autonomía de la mujer, en especial en su participación en la toma de decisiones políticas y económicas. Asimismo, los avances de las mujeres en el ámbito de la educación no se están traduciendo en una igualdad de oportunidades en materia de empleo y remuneración laboral.

En conjunto, América Latina y El Caribe han realizado ya importantes avances hacia las Metas propuestas en este Objetivo.

Desde la perspectiva de la dinámica de población se debe tener presente que el progreso hacia la igualdad de género comienza con los indicadores comunes de alfabetización y educación y continúa con la atención de la salud, incluido el control personal y voluntario de la propia fecundidad. Es importante que las familias y las sociedades acepten la más amplia participación de la mujer y eliminen los obstáculos que la impiden.

Objetivo 4

En el caso del cuarto objetivo, relativo a la reducción en dos tercios la Mortalidad infantil, a pesar de los avances, es inaceptable que todavía mueran 11 millones de niños y niñas antes de cumplir 5 años por causas fáciles de prevenir o tratar. En 34 países, sobre todo en África Subsahariana, la esperanza de vida ha disminuido, rompiendo una tendencia histórica de avance, en gran medida debido a la expansión de la epidemia de VIH/SIDA.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Al ritmo actual, América Latina lograría alcanzar antes del 2015 las metas relacionadas con este objetivo. Sin embargo, se debe señalar que las más altas tasas de mortalidad de niños menores de 1 año y de niños en general corresponden a las madres más jóvenes y a los alumbramientos muy próximos entre sí; las altas tasas de fecundidad reducen la atención de la salud de los niños; los hijos no deseados tienen más probabilidades de morir que los hijos deseados y la muerte de la madre incrementa el riesgo de que sus hijos mueran.

Objetivo 5

En relación con el quinto objetivo relativo a salud materna, todavía mueren 550 000 mujeres al año por causas relacionadas con el embarazo y el parto, en gran parte prevenibles o tratable.

La atención durante el embarazo, el parto y el puerperio y la atención obstétrica de emergencia salvan vidas de mujeres. Para implementar políticas efectivas dirigidas a alcanzar esta Meta es importante considerar que el embarazo es más riesgoso en la adolescencia y en la edad madura.

La tasa de mortalidad materna promedio en América Latina (200 muertes por 100 mil nacidos vivos) sigue siendo inaceptablemente alta, casi diez veces mayor que la de los países desarrollados.

Un elevado número de muertes maternas de la región latinoamericana se producen por emergencias obstétricas, ya sea porque la mujer o su familia no conocen los síntomas de riesgo, porque no tienen acceso oportuno a un centro de salud adecuado o bien porque no reciben una atención calificada a tiempo.

Objetivo 6

Sobre el objetivo relacionado con el VIH/SIDA, lo más preocupante es la falta de progreso para invertir la tasa de propagación de la epidemia. El VIH/SIDA sigue teniendo devastadores efectos sociales y económicos en el África Subsahariana, y en menor medida, en El Caribe. En el conjunto de América Latina, Centroamérica es la región con el ritmo de expansión de la epidemia más acelerado.

Hasta junio del 2002, se informó de un total acumulado de aproximadamente un millón y medio de casos de SIDA en América Latina y el Caribe, es decir 1,89% de la población total. Pero la distribución es muy dispar por países. Se trata de un epidemia con "muchas caras". En la región del Caribe, la prevalencia de la epidemia es del 2,4%, la más alta después del África Subsahariana.

Se estima que en América Latina y el Caribe más de un millón de jóvenes entre 15 y 24 años, viven con VIH/SIDA, lo cual representa más de la mitad de las personas infectadas de la región, aunque no en todos los casos se haya manifestado la enfermedad.

Si la comunidad internacional no pone en marcha una respuesta coordinada masiva contra la epidemia, para el año 2010 habrán 45 millones de nuevas infecciones de VIH.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Hay muestras de que la enfermedad está pasando de grupos de alto riesgo a la población en general. El VIH/SIDA es cada vez más una enfermedad de jóvenes, los cuales representan ya 12 millones, un tercio del total de personas infectadas. La mitad de los nuevos casos de infectados al año (5 millones) son jóvenes. Por esta razón, las políticas preventivas focalizadas en jóvenes son de alta prioridad.

Sin embargo, se pueden hacer avances rápidos según indican las experiencias exitosas de Tailandia y Cambodia (Asia), Senegal, Uganda y Zambia (África) y Brasil y Cuba (América Latina), si se cuenta con alto liderazgo político y la concertación de todos los sectores nacionales (gobierno, sector privado y sociedad civil) más la ayuda internacional.

Objetivo 8

El último objetivo de desarrollo del milenio pretende desarrollar un sistema internacional financiero y de comercio abierto, previsible y no discriminatorio, basado en reglas equitativas que incluyan la reducción de la deuda externa a niveles sostenibles y contribuyan a resolver las necesidades específicas de los países menos desarrollados para la reducción de la pobreza.

Este objetivo es crucial. El éxito o fracaso de todos los objetivos depende de que los países desarrollados cumplan con sus compromisos. Deben establecerse plazos para dar cumplimiento a las promesas y mecanismos de evaluación similares a los acordados para el resto de objetivos.

Estamos todavía lejos de alcanzar los 50,000 millones dólares anuales requeridos con carácter adicional, en concepto de asistencia al desarrollo, para lograr, como mínimo, los ODM, que fueron acordados en la Conferencia de Monterrey (2002).

Los compromisos declarados ascienden a un valor adicional de 16,000 millones de dólares para el 2006, apenas un tercio de lo necesario. En concreto, la asistencia internacional en el área de población y salud reproductiva apenas alcanza la mitad de lo acordado en El Cairo (US\$5,700 millones).

Incluso una duplicación de los actuales niveles de asistencia solo elevaría la aportación total de los países donantes a un nivel de alrededor del 0.44 % del PNB, lejos del horizonte del 0.7%, y significaría en la práctica un retorno al nivel del decenio de 1960. (Salvo la excepción de los países escandinavos y Holanda, que superan el 0.8% del PNB).

El mundo dispone de recursos, conocimientos técnicos y capacidades institucionales para erradicar la pobreza extrema y el hambre en el curso de la próxima generación. La cuestión es cómo hacerlo.

Existe una necesidad urgente de cambiar de métodos. No podemos seguir con más de lo mismo. Necesitamos una acción concertada a nivel nacional e internacional. Tanto los países ricos como los pobres tienen que asumir sus responsabilidades y establecer un pacto para eliminar la pobreza.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Los países pobres tienen que garantizar la gobernabilidad democrática y la rendición de cuentas, la estabilidad macroeconómica y promover el desarrollo humano, con intervenciones prioritarias en infraestructura básica, salud y educación. Estas intervenciones son el motor de las políticas nacionales impulsoras de la reducción de la pobreza y precursoras del crecimiento económico con equidad. La asistencia internacional debe estar concertada con la ejecución de políticas públicas orientadas hacia las ODM.

Los países ricos tienen que facilitar la eliminación de obstáculos estructurales que impiden la inserción de los países pobres en los mercados internacionales: apertura comercial, flujos de mano de obra, alivio de la deuda, y asistencia técnica y financiera en cantidad y calidad adecuadas. Esto pueden hacerlo tanto en el plano bilateral como a través de las instituciones financieras internacionales (Banco Mundial y FMI).

Las modalidades de la cooperación tendrán que ser renovadas en profundidad en busca de una mayor coordinación y eficiencia, pasando de proyectos a programas sectoriales que permitan reducir los costos de transacción y ampliar la escala de las intervenciones bajo la apropiación y liderazgo de los gobiernos de los países receptores, con un uso transparente y eficaz de la ayuda (Roma 2003, Acuerdos sobre Armonización).

Ambos, países ricos y pobres, tienen que cumplir los compromisos y las metas acordadas, con mecanismos de seguimiento y evaluación compartidos. Es preciso costear las metas y construir escenarios de inversión social para definir la asignación de recursos públicos necesarios.

Además, hay que establecer procesos de rendición de cuentas y vigilancia social desde organismos de la sociedad civil nacional e internacional.

El Sistema de las Naciones Unidas, y en concreto el UNFPA como agencia líder en el área de población, está llamado a desempeñar un papel clave en alianza con otras instituciones, como las Defensorías de los derechos humanos en la consecución de los objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta alianza estará destinada a:

- Abogar por el cumplimiento de las Metas;
- Actuar como facilitadores y garantes de su seguimiento y evaluación;
- Velar por reglas del juego más equitativas en el ámbito comercial, financiero y tecnológico que den respuestas globales a problemas globales.
- Asegurar la provisión de bienes públicos globales en áreas estratégicas como la salud, educación, medio ambiente y derechos humanos, que el mercado internacional no provee ni regula.

Tenemos por delante un reto ambicioso, pero al mismo tiempo imprescindible si queremos reorientar el proceso de globalización hacia un mundo más equitativo. En el plano nacional, en cada uno de sus países, sus instituciones tienen un rol importante en la vigilancia y evaluación del avance hacia los ODM. Juntos, en el plano iberoamericano pueden contribuir a que la agenda internacional



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

se centre en las verdaderas prioridades de reducción de la pobreza y promoción del desarrollo humano, acordadas en las Naciones Unidas.

Precisamente, el próximo año 2004 se cumplirá el décimo aniversario de la Conferencia de El Cairo sobre población y desarrollo y será una excelente ocasión para hacer un balance de los logros conseguidos, los obstáculos encontrados y los retos aún pendientes. Es una oportunidad de cada uno de los países y de la región Iberoamericana en su conjunto para reimpulsar el Programa de Acción, en el nuevo marco internacional y los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Las instituciones de defensas de los derechos humanos pueden jugar un papel clave para reforzar en consenso internacional, forjar nuevas alianzas y velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados a lo largo del último decenio. Desde el Fondo de Población de las Naciones Unidas valoramos muy positivamente nuestra relación con la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, como una asociación estratégica para construir una agenda común en materia de población y derechos humanos con el fin de acelerar los avances y hacer frente a los nuevos riesgos, mediante un proceso sinérgico entre nuestras respectivas redes institucionales en la región.

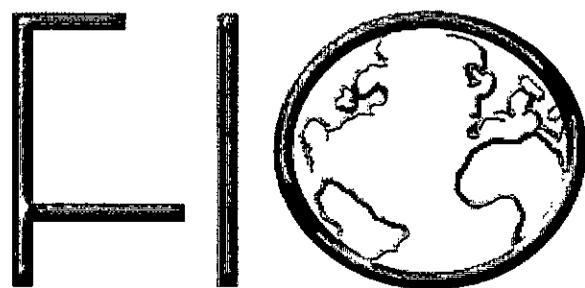
Para concluir permítanme citar las palabras de nuestra Directora Ejecutiva, Thoraya Obaid, en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

“Miles de millones de personas de todo el mundo comparten las mismas aspiraciones: Una vida segura, un lugar donde vivir, oportunidades económicas para sí mismos, educación y atención de salud para sus hijos. Son metas relativamente modestas y asequibles.

No obstante, la vida de la mitad de la población mundial transcurre todavía lejos de estos objetivos. Al mismo tiempo, el consumo excesivo, el despilfarro y la pobreza se combinan para destruir el medio ambiente que nos sostiene a todos.

Disponemos de poco tiempo para corregir esos desequilibrios e inequidades que ponen en peligro nuestro planeta. Quiquiera que seamos, donde quiera que vivamos, cada uno de nosotros tiene una responsabilidad. Pasemos todos a una acción concertada.”

Muchas Gracias.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

Las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores de Justicia, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, reunidos en el VIII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 21 de Noviembre de 2003, aprueban la siguiente DECLARACIÓN:

1. RECONOCEN el importante papel que desempeñan los Ombudsman como garantes del respeto y vigencia de los derechos humanos como condición básica para la vida en democracia.
2. RESPALDAN los esfuerzos de la región por mantener el sistema democrático como forma de gobierno, a través de fortalecimiento del Estado de derecho.
3. REITERAN su preocupación por los problemas que siguen obstaculizando el desarrollo integral de sus sociedades e impiden el derecho de las personas a una vida digna e instan a los Estados a que favorezcan la adopción de políticas que permitan garantizar el derecho fundamental de libre acceso a la información pública como instrumento indispensable en pro de la transparencia y en contra del flagelo de la corrupción.
4. RECOMIENDAN a los Estados de la región a que configuren una política pública integral en materia de migraciones, coordinada desde las más altas instancias del Poder Ejecutivo, con adecuada asistencia técnica y suficiente participación y consenso de todos los sectores, públicos y privados, implicados y especialmente del organismo miembro de la FIO que corresponda y de organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos en general y de los derechos de los migrantes en particular.

5. REAFIRMAN su compromiso por difundir el *I Informe sobre Derechos Humanos*, preparado por esta Federación sobre el tema de Migrantes.
6. EXHORTAN a los Estados a ratificar las normas internacionales en materia de migraciones con incidencia indirecta en ella y en particular las procedentes de la Naciones Unidas, del Sistema Interamericano y Europeo.
7. RATIFICAN su compromiso por difundir los alcances y contenidos de la Opinión Consultiva numero 18 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Situación de los Trabajadores Migrantes Indocumentados.
8. SE COMPROMETEN a continuar con la labor de estudio y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y REITERAN a los Estados a ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales y regionales sobre la materia.
9. RESPALDAN los procesos de fortalecimiento de los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos y RECOMIENDAN se estudie la viabilidad de la participación directa de las víctimas o sus representantes para presentar casos directamente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ENCOMIENDAN a los Estados de la región a cumplir las decisiones de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.
10. RECOMIENDAN a los Estados, que aun no lo han hecho, la firma y posterior ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, adoptado en diciembre del 2002, que instaura un novedoso mecanismo de prevención de la tortura mediante un mecanismo nacional e internacional de visitas a lugares de detención.

11. SOLICITAN a los gobiernos de la región que se encuentren negociando Tratados de Libre Comercio, se aseguren que los mismos contengan garantías de respeto de los derechos humanos y que se consideren a los Ombudsman en los procesos de discusión de los mismos.
12. ACOGEN con carácter vinculante los acuerdos propuestos por la Red de Defensorías de la Mujer en su Declaración a la VIII Asamblea de la FIO, la cual se adjunta a esta Declaración. En relación al punto 6 de la misma, será considerado cuando la Federación retome el debate de la reforma de sus Estatutos.
13. HAN TOMADO conocimiento, con satisfacción, que en Chile se han reactivado los esfuerzos por dar nacimiento constitucional a la institución del Defensor del Ciudadano mediante el sometimiento de la correspondiente iniciativa a la discusión de la Cámara de Diputados. Nuestra Federación espera que en esta oportunidad dicho empeño fructifique y Chile no tarde en incorporarse al conjunto de naciones que ya cuentan en Iberoamerica con esta relevante herramienta de protección y promoción de los derechos humanos.
14. REITERAN su solicitud al Senado de la República Dominicana, para que culmine el proceso de designación del primer defensor o defensora del pueblo en esa Nación.
15. SOLICITAN a las autoridades de la República Federativa de Brasil y a las de la República Oriental de Uruguay que se unan a la corriente Iberoamericana de Ombudsman, como aspiración legítima de todas las personas de la región y como elemento esencial de la democracia y del Estado de Derecho.
16. REITERAN su pesar por el trágico deceso del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sergio Viera de Mello, renovando el apoyo de la

Federación Iberoamericana del Ombudsman al trabajo que lleva a cabo el Alto Comisionado Adjunto, Beltrand Ramcharan.

17. REITERAN su reconocimiento a la labor que desempeña el Instituto Interamericano de Derechos Humanos como Secretaría Técnica de la FIO, y su labor en la promoción y consolidación de la figura del Ombudsman en la región.
18. MANIFIESTAN su reconocimiento por la ejecución del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamerica, que se desarrolla con fondos de la Unión Europea y de la Agencia Española de Cooperación Internacional y en especial a la Universidad de Alcalá de Henares.
19. EXPRESAN su agradecimiento al Defensor del Pueblo de la Republica de Panamá, Juan Antonio Tejada Espino, por la organización del VIII Congreso y al Pueblo de Panamá por su hospitalidad y atención y MANIFIESTAN su complacencia de que estos acuerdos sean conocidos como DECLARACIÓN DE PANAMÁ.

En la ciudad de Panamá, Panamá, a los a los veinte días del mes de noviembre de 2003.